

Nombre de la Entidad:		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO				
Periodo Evaluado:		01/07/2020 a 31/12/2020				
Estado del sistema de Control Interno de la entidad		91%				
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno						
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno de la Entidad continúa su evolución bajo la responsabilidad, liderazgo y compromiso de la Alta Dirección, asegurando su sostenimiento y mejora permanente. La implementación de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión permiten el desarrollo de los lineamientos de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno. Se evidencian los cinco componentes del MECI operando correctamente con un adecuado y efectivo ambiente de control.				
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	En general, se identifican los cinco componentes del MECI de forma PRESENTE y FUNCIONANDO. La Entidad ha desarrollado una estructura de gestión que es adecuada para la operación de los procesos, se tiene identificado y documentados aspectos como: actividades claves; gestión de riesgos; indicadores de gestión; y en caso de ser necesario se analizan los puntos de mejora y se formulan planes de mejoramiento. Las fortalezas y puntos de mejora identificados desde el proceso de Evaluación Independiente se detallan a continuación para cada uno de los componentes del MECI.				
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio tiene documentada y actualizada en el Código de Buen Gobierno la Política de Administración de Riesgos, documento identificado con código DE-CE-01 versión 30 con fecha de vigencia del 10 de diciembre de 2020, en el anexo 1 del Código se encuentran definidas las responsabilidades de la línea estratégica y las tres líneas de defensa del Modelo estándar de Control Interno, incluyendo acciones específicas para la adecuada gestión de los riesgos institucionales.				
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	90%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Entidad es el máximo órgano asesor e instancia decisoria en lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno. El Comité aprueba el programa anual de auditoría de la Entidad y la política de administración del riesgo, entre otras funciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno. La Entidad tiene adoptado el Código de Integridad asociado a los cinco valores del servicio público. En el PAAC 2020, en los componentes de transparencia y acceso a la información e iniciativas adicionales, la entidad formuló y ejecutó actividades tendientes a promover la transparencia y fortalecer la apropiación de los valores institucionales por parte de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el Código de Integridad. La Dirección de Talento Humano gestionó ante el DAFP la actualización del correo electrónico registrado para la entidad en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. En el enlace de la publicación del registro de conflictos de interés por parte de los altos funcionarios de la entidad https://www.funcionpublica.gov.co/ky-transparencia/web/busqueda.jsp, se identifican 84 funcionarios que durante 2020 publicaron el formato "PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS". En el procedimiento MC-PT-10 IDENTIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE CORRECCIÓN, CORRECTIVAS Y DE MEJORA versión 11 de 17 de noviembre de 2020, se hace referencia a las responsabilidades de las tres líneas de gestión. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar la pertinencia de incluir en los procedimientos GH-PT-111 Administración de Históricas Laborales y GH-PT-110 Desvinculación de funcionarios lineamientos frente a la actualización de las hojas de vida, la declaración de bienes y rentas y la declaración de conflictos de intereses en las plataformas dispuestas por el DAFP para reportar y actualizar por parte de los funcionarios (SIGEP y Aplicativo Ley 2013 de 2019). Socializar con los funcionarios de planta interna y externa que el mecanismo de denuncia de actos de corrupción implementado en la entidad a partir de los lineamientos la Red Institucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), es también un medio interno para informar situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad. Se identifica la necesidad de construir un mapa de aseguramiento a partir de los roles y responsabilidades de las tres líneas de defensa, con el fin de establecer una adecuada coordinación de los diferentes actores internos y externos relacionados con la función de aseguramiento en la entidad y de esta forma minimizar la duplicidad de esfuerzos y dar una cobertura adecuada a las diferentes tareas relacionadas con el riesgo, control y auditoría. De acuerdo con sus funciones, el Comité de Coordinación de Control Interno debe revisar la información contenida en los estados financieros de la Entidad (MRE y FR) y hacer las recomendaciones a que haya lugar, en coordinación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En el documento GH-CE-01 CÓDIGO DE INTEGRIDAD es necesario corregir la referencia al "Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI 2014" documento que no está vigente y fue reemplazado por el manual operativo del MINS - Dimensión 7. 	90%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, es el máximo órgano asesor e instancia decisoria en lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno. El Comité aprueba el programa anual de auditoría de la Entidad y la política de administración del riesgo, entre otras funciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno. La Entidad adoptó el Código de Integridad, en forma permanente se realizan capacitaciones y campañas relacionadas con buenas prácticas asociadas a los cinco valores del servicio público. En el enlace de la publicación del registro de conflictos de interés por parte de los altos funcionarios de la entidad https://www.funcionpublica.gov.co/ky-transparencia-web/busqueda.jsp, se identifican 80 funcionarios que han publicado el formato "PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS". <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Es necesario definir acciones para la implementación de acciones de prevención de conflicto de intereses (por ejemplo, definir responsabilidades para su gestión) ya que en el Plan de Desarrollo 2018 - 2022 en el pacto de cero tolerancia contra la corrupción, contempla como compromiso del Gobierno que los sectores de la administración pública deben implementar plataformas dispuestas para prevenir conflictos de intereses. No se identifica una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad, se recomienda realizar análisis sobre la viabilidad para su establecimiento. Se identifica la necesidad de construir un mapa de aseguramiento a partir de los roles y responsabilidades de las tres líneas de defensa, con el fin de establecer una adecuada coordinación de los diferentes actores internos y externos relacionados con la función de aseguramiento en la entidad y de esta forma minimizar la duplicidad de esfuerzos y dar una cobertura adecuada a las diferentes tareas relacionadas con el riesgo, control y auditoría. Teniendo en cuenta el aislamiento preventivo obligatorio y demás medidas tomadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se recomienda revisar y si es necesario ajustar compromisos definidos en los planes de acción y los proyectos de inversión. De acuerdo con sus funciones, el Comité de Coordinación de Control Interno debe revisar la información contenida en los estados financieros de la Entidad (MRE y FR) y hacer las recomendaciones a que haya lugar, en coordinación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. 	0%
Evaluación de riesgos	Si	91%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Entidad tiene documentada la Política de Administración del Riesgo, en el Código de Buen Gobierno. En el Anexo 1 del Código de Buen Gobierno están definidos los roles y responsabilidades en relación con las líneas de defensa del Modelo Estándar de Control Interno, que incluyen acciones específicas para la adecuada gestión del riesgo y sus controles. La metodología de Administración del Riesgo adoptada por la Entidad mediante el procedimiento DE-PT-28 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, se elabora con base en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, definida por la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Cada proceso identifica los responsables por parte de las áreas para la adecuada segregación de funciones en la ejecución de los controles. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se requiere definir la metodología de identificación, definición de controles y reporte para los riesgos en todas las misiones de Colombia en el exterior. Es necesario fortalecer los controles internos del proceso de Gestión Financiera para prevenir que la calificación de los estados financieros realizada por la CGR tanto del Ministerio como del Fondo Rotatorio sea afectada. 	88%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Entidad tiene documentada la Política de Administración del Riesgo, en el Código de Buen Gobierno. En el Anexo 1 del Código de Buen Gobierno están definidos los roles y responsabilidades en relación con las líneas de defensa del Modelo Estándar de Control Interno, que incluyen acciones específicas para la adecuada gestión del riesgo y sus controles. La metodología de Administración del Riesgo adoptada por la Entidad mediante el procedimiento DE-PT-28 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, se elabora con base en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, definida por la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> El indicador de "Cumplimiento de las acciones definidas en el mapa de riesgos" para el primer cuatrimestre de 2020 presentó un rango de calificación insatisfactorio, por tanto, es necesario adelantar las acciones de mejora pertinentes. Se requiere definir la metodología de identificación, inclusión en el mapa de riesgos integrado y reporte para los riesgos identificados en las misiones de Colombia en el exterior. 	3%
Actividades de control	Si	88%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Talento Humano suscribió el contrato de prestación de servicios No. 023 de 2020, cuyo objeto es la elaboración de un estudio técnico de las cargas laborales y los perfiles de los funcionarios de la entidad. Se identifica que el Sistema Integrado de Gestión tiene 970 documentos públicos y en el marco de la mejora continua en el segundo semestre de 2020 se actualizaron o crearon 293 documentos. (fuente: sistema maestro) El proceso de Direccionamiento Estratégico cuenta con el procedimiento DE-PT-28 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, el cual contiene debidamente actualizadas las responsabilidades para la elaboración y seguimiento del mapa de riesgos. La Entidad emitió la CIRCULAR No. C.DM-DSG-20-000139 del 12 de Noviembre de 2020, que incluye lineamientos acerca de la contratación en las Misiones. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Es importante construir matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones, para los principales sistemas de información que soportan la operación de la Entidad. El proceso de Apoyo Jurídico debe continuar con la gestión e implementación del procedimiento de atención a tuteles que se presentan a tutela, tema que ha sido trabajado en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica Interna, el CIMC y la Dirección de Tecnología. 	88%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Información y Tecnología realizó la configuración y adecuación de las redes privadas virtuales (VPN) para facilitar con las debidas medidas de seguridad, el trabajo desde casa a los funcionarios de la entidad. Se identifica que, el Sistema Integrado de Gestión tiene 937 documentos públicos, y en el marco de la mejora continua en el primer semestre de 2020 se actualizaron o crearon 161 documentos (fuente: sistema maestro). El proceso de Direccionamiento estratégico cuenta con el procedimiento DE-PT-28 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, el cual contiene debidamente actualizadas las responsabilidades para la elaboración y seguimiento del mapa de riesgos. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se identificó debilidades en el diseño de algunos controles, por lo que en la evaluación a los riesgos del primer cuatrimestre se recomendó continuar con el proceso de verificación del diseño de controles. Es pertinente que los procesos identifiquen y documenten las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej. falta de personal, presupuesto) con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados. Realizar la verificación de la publicación de las circulares, resoluciones y decretos en el normograma de la Entidad, ya que se continúan observando debilidades en este importante instrumento de consulta y está herramienta es una importante actividad de control. Es importante construir matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones, para los principales sistemas de información que soportan la operación de la Entidad. 	0%
Información y comunicación	Si	93%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo permanente de mejoras a los sistemas de información para alcanzar los requerimientos de información definidos por los procesos estratégicos, misionales y de apoyo. Identificación y clasificación de activos de información de los procesos de la entidad. Campañas de socialización y entrenamiento en cuanto a hábitos de integridad y trabajo en casa. La modernización de la infraestructura por medio de la compra, instalación y configuración de los equipos de telecomunicaciones y controladora web. Fortalecimiento de los esquemas de seguridad de la información a la infraestructura tecnológica de la Entidad con la implementación de complemento de seguridad de Microsoft ActiveDir. Creación y puesta en funcionamiento del portal interactivo "Canillita para niños", dirigido a población entre 6 y 14 años para conocer con lenguaje claro y sencillo lo quehacer de la entidad. Desarrollo e implementación de los servicios y el XML para la Facturación Electrónica de los trámites. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todos los procesos deben adelantar acciones para tener disponible de forma electrónica la información que se genera. Evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos. Actualizar el MANUAL DE ARCHIVO GD-MA-03 versión 2 vigente desde 01-06-2020, toda vez que se observan debilidades en la tabla de contenido y la secuencia de las secciones. 	93%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo permanente de mejoras a los sistemas de información para alcanzar los requerimientos de información definidos por los procesos estratégicos, misionales y de apoyo. Identificación y clasificación de activos de información de los procesos de la entidad. Campañas de socialización y entrenamiento en cuanto a hábitos de integridad y trabajo en casa. Adopción del Plan de Preservación Digital a Largo Plazo. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todos los procesos deben adelantar acciones para tener disponible de forma electrónica la información que se genera. Implementar un canal de información interno para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares que cuente con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que genere la confianza para utilizarlos. Evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos. Actualizar el MANUAL DE ARCHIVO GD-MA-03 versión 2 vigente desde 01-06-2020, toda vez que se observan debilidades en la tabla de contenido y la secuencia de las secciones. 	0%
Monitoreo	Si	93%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del 30 de noviembre aprobó una modificación al Plan de Auditoría para la vigencia 2020, relacionada con el retro del programa de la Evaluación Integrada a un Consulado de Colombia en el exterior, que por la emergencia sanitaria no pudo ser realizada de manera presencial. Igualmente, se incluyeron en el programa de auditoría dos nuevos informes que se deben remitir a la Contraloría. La OAFPO ha implementado un seguimiento permanente a la oportuna implementación por parte de los procesos de acciones de mejora derivadas de los seguimientos e informes de auditoría. El Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación se cumplió en un 100%. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contemplar la pertinencia de incluir evaluaciones a los servicios tercerizados acorde con su nivel de riesgos. Los procesos auditados deben cumplir sin excepción con los lineamientos y tiempos definidos en el proceso MC-PT-10 IDENTIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE CORRECCIÓN, CORRECTIVAS Y DE MEJORA. Los procesos y áreas que son responsables de acciones en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, deben realizar un seguimiento constante para cumplir oportunamente con los compromisos y subsanar los hallazgos identificados por el organismo de control. 	89%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el Plan de Auditoría para la vigencia 2020. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Es necesario que el Comité de Coordinación de Control Interno revise las auditorías programadas para el segundo semestre de 2020 y si es pertinente defina cambios de prioridades dada la coyuntura derivada del COVID-19. Contemplar la pertinencia de incluir evaluaciones a los servicios tercerizados acorde con su nivel de riesgos. 	4%